



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 770

/15-16



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare Personalidad Destacada de la Cultura a la primera bailarina del Teatro Colón **Nadia Muzyca**.

  
VALERIA AMENDOLARA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.





*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Nadia Muzyca es oriunda de Quilmes, en la Zona Sur del Conurbano bonaerense. Ingresó al Instituto Superior de Arte del Teatro Colón a los nueve años.

Se destacó en el IIº Certamen Latinoamericano de Ballet (1993) y en el IIIº Certamen Internacional de Ballet y Danza (1994), auspiciados por la Asociación Arte y Cultura de Argentina obteniendo en ambos certámenes medalla oro.

En 1995 Julio Bocca la contrató para formar parte de su compañía "Ballet Argentino", designándola su partenaire para la obra Pulsaciones de Vittorio Biagi, presentándose en la premiere del Ballet Argentino en New York.

Por esos años, Nadia realizó numerosas giras recorriendo los cinco continentes bailando en los teatros más prestigiosos de nuestro país y el exterior con repertorio de Ballet Clásico, Neoclásico, Moderno y Tango.

En 1999 ingresó al "Ballet del Teatro Argentino de La Plata" por concurso donde obtuvo la más alta calificación. Se desempeñó como Primera Bailarina del mismo hasta el año 2004.

Ha trabajado con importantes maestros y corógrafos tales como: Vladimir Vassiliev, Lidia Segni, Oscar Araiz, Silvia Bazilis, Vittorio Biagi, Wilhelm Burmann, Mauro Bigonzetti, Raúl Candal, Mario Gallizi, Gustavo Mollajoli, Ricky Pashkus, Ana María Stekelman, Raquel Rossetti, Guido De Benedetti, Mauricio Wainrot, Zarko Prebil, Anne Marie Holmes, Karl Burnett, Boris Eifman, Renato Zanella, Victor Valcu, Agneta Valcu, Yanis Pikieris, Gil Isoart, Aleth Francillon.

En el año 2002 viajó a Europa donde pudo trabajar con diferentes





*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- IX international Ballet of Miami (2004)
- Spoleto Ballet Festival
- XIII international Ballet festival of Miami (2008)
- The International Tel Aviv Dance (2008)
- XIV International Ballet Festival of Miami (2009)
- XXII Festival Internacional de La Havana
- Gala Aniversario del Ballet del Sodre de Montevideo
- Festival Internacional de Miami (2012)
- Festival Internacional de la Habana (2014)

A su vez, fue invitada a bailar como Primera figura en distintas compañías de Ballet del exterior.

En el año 2005 ingresó por concurso internacional al Ballet Estable del Teatro Colón de Buenos Aires.

En 2007 las autoridades del diario El Sol, matutino del Gran Buenos Aires, le hicieron entrega del premio "Sol de Oro 2007" por su destacada carrera.

Fue nominada por el diario Clarín al premio "Revelación de la Danza" (2008 y 2009).

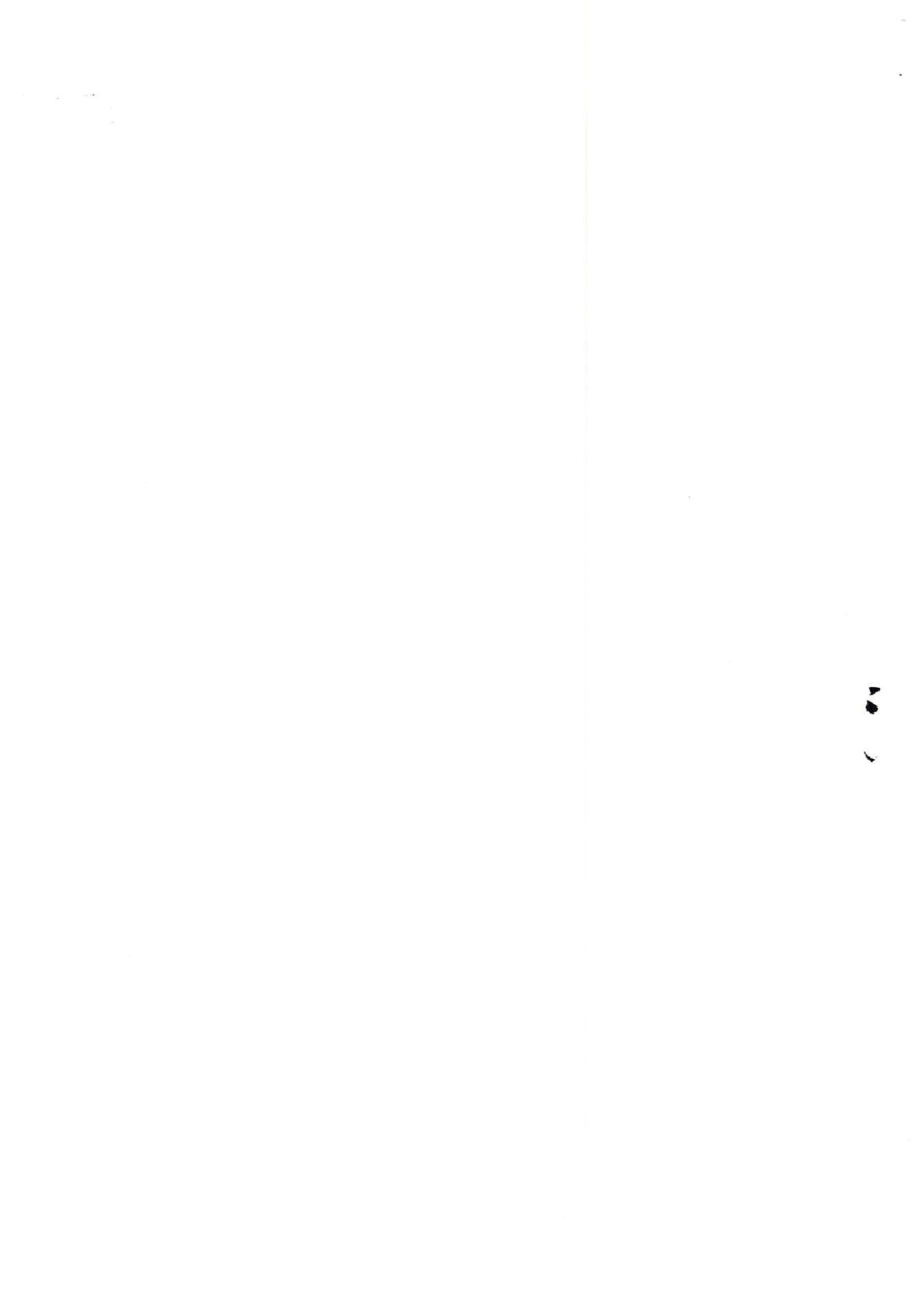
**En 2012 le otorgaron la categoría de Primera Bailarina del Teatro Colón. Desde aquel entonces asume todos los roles protagónicos de la compañía.**

Puntas Gaynor Minden – Artículos para Ballet la eligió para ser una de las bailarinas de la marca en Argentina y el exterior.

En 2014 fue nominada a los premios Benois de la Danse Moscú 2014 como "Mejor bailarina".

Recientemente, la Sociedad de Escritores de la Provincia de Buenos Aires la nombró "Mujer Destacada 2015" de la Provincia.

A lo largo de su carrera, Nadia ha interpretado las versiones completas del Ballet de Giselle, Don Quijote, Manon, Rodin, Cenicienta,





*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Espectro de la Rosa, Symphonic Variation, Gaité Parissienne, Pulsaciones, entre otros.

Nadia Muzyca es sin dudas una de las cinco mejores bailarinas del mundo. A pesar de haber recorrido el mundo y estar en la cima de su carrera no se aleja de su Quilmes natal y predica con el ejemplo en cuanto a sacrificio y perseverancia.

Teniendo en cuenta la extensa y exitosa carrera de Muzyca y el aporte que realiza a la cultura de la provincia, el país y el mundo, es que solicitamos a los Sres. Legisladores el acompañamiento de esta Declaración.



VALERIA AMENDOLARA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROV. DE BS. AS.  
MESA DE ENTRADAS

14 ABR 2015

ENTRADA

REQUISITOS DE LA LEY N° 14.622 PARA EL RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN DE:

**“CIUDADANO ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**

- Se otorga mediante ley de la Legislatura aprobada por los dos tercios de los miembros presentes de ambas cámaras.
- Pueden recibir la distinción:
  - Personas físicas;
  - Argentinas;
  - Nacidas en la provincia de Buenos Aires o residentes de la Provincia durante 10 años como mínimo;
  - Que se hayan destacado por la obra y la trayectoria desarrollada en los campos de la cultura, la ciencia, la política, el deporte, la defensa de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y Provincial y cuya vida pueda señalarse como un ejemplo.
- La distinción será entregada por el autor del proyecto, pudiendo invitarse al gobernador al acto convocado para tal fin.

**“PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**

- Se otorga mediante ley de la Legislatura aprobada por mayoría simple de los miembros presentes de ambas cámaras.
- La distinción se otorga a aquellas personas que desarrollen su actividad en los siguientes ámbitos:
  - Cultura;
  - Ciencia y técnica;
  - Deporte;
  - Derechos Humanos.
- Condición para la distinción:
  - Haber realizado un acto de servicio a la comunidad o que refleje virtudes humanas, valores de solidaridad social y/o comunitaria.

**“VISITANTE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**

- Podrá ser otorgada a Jefes de Estado y de gobierno, vicepresidentes, máximas jerarquías de confesiones religiosas y presidentes de poderes extranjeros que se encuentren en visita oficial en la Provincia.
- Será otorgada mediante decreto del gobernador o declaración de alguna de las cámaras legislativas.

**“HUESPED DE HONOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**

- Podrá ser otorgada a visitantes extranjeros que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, la política y el deporte o hayan prestado servicios relevantes a la humanidad.
- Si la distinción se otorga por decreto, realiza la entrega el Señor Gobernador, y si es otorgada por declaración de alguna de las cámaras, será entregada por el autor del proyecto y el presidente de la cámara de origen.

**“MEDALLA DE MÉRITO”**

- Será entregada al ciudadano que se hubiera distinguido por un acto sobresaliente o función prestada a la comunidad.
- Será otorgado mediante decreto y el Poder Ejecutivo realizará la entrega de la medalla de oro.

**“DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO”**

- La Legislatura entregará anualmente un Diploma de Honor a aquellas personas que se hayan destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la comunidad

111